



OFICIO N° 100056
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.16°/373

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el diagnóstico institucional del Ministerio respecto al impacto que tiene la sobrecarga de trabajo del personal no uniformado de Gendarmería en la efectividad de la reinserción social y en la prevención de la reincidencia delictual, asimismo, indique las medidas que impulsará el Ministerio para coordinar con Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia el fortalecimiento de las capacidades técnicas en los centros penitenciarios y de reinserción social de la Región de Los Lagos, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FEEDAC42C9F211EC



Valparaíso, 17 Abril de 2025

A: LUIS CORDERO VEGA, Ministro de Seguridad Pública

A: JAIME GAJARDO FALCON, Ministro de Justicia

A: JAVIERA MARTINEZ FARIÑA, Directora de Presupuesto

A: DANIELA QUINTANILLA MATEFF, Subsecretaria de Derechos Humanos

A: SEBASTIAN URRA PALMA, Director Nacional de Gendarmería

DE: H.D. EMILIA NUYADO ANCAPICHUN.

En consideración a los principios constitucionales de probidad y transparencia reconocidos en nuestra Carta Fundamental y teniendo presente los siguientes antecedentes fácticos que a continuación se indican:

He tomado conocimiento respecto a la situación en que actualmente se encuentra el sistema penitenciario en la Provincia de Osorno en particular a los centros dependientes de Gendarmería de Chile, y que involucra directamente al personal no uniformado encargado de funciones técnicas, administrativas y de intervención social. La información proporcionada por la Directiva Regional de la Asociación de Directivos, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de Gendarmería ADIPTGEN revela que estos funcionarios, claves para los procesos de reinserción social, supervisión y evaluación de personas condenadas, se encuentran sometidos a una carga laboral desproporcionada, que excede por amplio margen los estándares técnicos recomendados.

En el Centro de Reinserción Social (CRS) de Osorno, actualmente se supervisa a un total de 926 personas cumpliendo penas sustitutivas, además de 452 personas acogidas al proceso de eliminación de antecedentes penales (Decreto Ley N° 409).

Sin embargo, la dotación de personal es de apenas 25 funcionarios que se encuentran repartidos en distintas funciones como el soporte administrativo,





controles de remisión condicional de la pena, prestación de servicios en beneficio de la comunidad, control de monitoreo telemático y control del decreto Ley N°409, de los cuales y siendo lo más crítico, solo 5 funcionarios ejercen labores como delegados de libertad vigilada, lo que implica una sobrecarga directa de más de 65 personas por delegado. Este número casi duplica el estándar técnico recomendado de 35 personas por funcionario, afectando gravemente la calidad del seguimiento, control y acompañamiento de quienes cumplen condenas en el medio libre.

Por su parte, el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Osorno alberga a 505 internos. A pesar de contar con 141 funcionarios, solo 21 pertenecen al estamento no uniformado, y de ellos, apenas cuatro profesionales del área social — tres asistentes sociales (incluida la jefatura técnica) y un psicólogo— se encargan del trabajo psicosocial de toda la población penal. Esto implica que cada uno de estos funcionarios debe atender, evaluar, intervenir y elaborar informes respecto a un promedio de 126 internos, una carga laboral extrema que compromete la profundidad y rigurosidad de los informes técnicos, esenciales para decisiones sobre beneficios penitenciarios, conducta y procesos de libertad condicional.

El Centro de Educación y Trabajo (CET) de Osorno también enfrenta limitaciones relevantes. Actualmente atiende a 40 internos en Osorno y 6 internos en la Sección Puauchó en la comuna de San Juan de la Costa, con una dotación de 21 funcionarios, entre los cuales hay 12 no uniformados. En el área técnica trabajan solamente dos psicólogos y una asistente social, quienes deben llevar a cabo procesos de evaluación y acompañamiento psicológico y laboral. Aunque la carga laboral aquí parece más razonable en términos numéricos, la distribución territorial —considerando la sección de Puauchó, comuna de San Juan de la Costa— añade un componente operativo complejo que requiere atención.

Estos antecedentes permiten identificar una serie de problemas estructurales que deben ser atendidos con urgencia: la sobrecarga crítica del personal técnico no uniformado, el incumplimiento de estándares operativos establecidos por Gendarmería de Chile, el debilitamiento del proceso de reinserción social y el





potencial deterioro en la seguridad pública derivado de un sistema que no puede cumplir adecuadamente sus funciones. A esto se suma una evidente inequidad territorial en la asignación de recursos humanos y técnicos, afectando especialmente a regiones como Los Lagos, donde no solo se vulnera los derechos laborales de los funcionarios no uniformados, sino que también pone en riesgo el éxito de las políticas de reinserción social y laboral, la legitimidad del sistema penitenciario y la seguridad de las comunidades vecinales.

Considerando lo anteriormente expuesto, solicito que se oficie al Sr. **LUIS CORDERO VEGA, Ministro de Seguridad Pública**, para que informe a esta Corporación lo siguiente:

1. Para que informe cuál es el diagnóstico institucional del Ministerio respecto al impacto que tiene la sobrecarga de trabajo del personal no uniformado de Gendarmería en la efectividad de la reinserción social y en la prevención de la reincidencia delictual.
2. Las medidas que impulsará el Ministerio para coordinar con Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia el fortalecimiento de las capacidades técnicas en los centros penitenciarios y de reinserción social de la Región de Los Lagos.
3. Para que indique cuáles serán los mecanismos de evaluación para medir el vínculo entre la calidad de la intervención penitenciaria y la incidencia delictual en las distintas comunas y regiones del país.
4. Para que indique si existe en desarrollo algún plan intersectorial o territorial que considere el reforzamiento del trabajo técnico y profesional en unidades penitenciarias como parte de una estrategia integral de Seguridad Pública.
5. Que indique cuál es el presupuesto destinado al fortalecimiento de programas de reinserción social y control de penas sustitutivas que lideran los CRS en la Región de Los Lagos y definido por Provincias.





6. Que indique cuál es la priorización que tiene la Región de Los Lagos en materia de inversión en infraestructura y dotación de recursos humanos no uniformados en Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.
7. Para que indique cuál es su plan de inversión o reasignación de recursos para fortalecer los equipos técnicos y profesionales en unidades como los CRS, CET y CCP de la Región de Los Lagos y Osorno considerando la evidente sobrecarga laboral identificada.
8. Para que informe el monto que dispone el Ministerio para 2025 orientado a la prevención del delito desde un punto de vista de la reinserción y rehabilitación de personas y que indique cómo se distribuye territorialmente.
9. Para que informe las coordinaciones con otros organismos del Estado para elaborar estrategias de financiamiento complementario para subsanar la problemática presentada por el personal de gendarmería no uniformado.

Al Sr. **JAIME GAJARDO FALCON**, **Ministro de Justicia**, para que informe a esta Corporación lo siguiente:

1. Para que informe si contempla una planificación presupuestaria para el reforzamiento de la dotación técnica y administrativa en los CRS, CCP y CET de la Región de Los Lagos y particularmente en Osorno.
2. Que informe cuál es la evaluación del Ministerio respecto al impacto de la Reinserción Social en las personas que cumplen penas sustitutivas,
3. Para que informe la planificación desde el ministerio para ajustar la dotación de personal técnico a los estándares establecidos considerando que se trata de un servicio esencial para la reinserción y la Seguridad Pública.





A la Sra. **JAVIERA MARTINEZ FARIÑA**, **Directora de Presupuesto**, para que informe a esta Corporación lo siguiente:

1. Para que indique cuál ha sido la ejecución presupuestaria específica para el refuerzo de recursos humanos y mantenimiento de cupos en los Centros Penitenciarios y CRS de la Región de Los Lagos, específicamente en Osorno.
2. Para que indique si existen barreras normativas o financieras que impidan la ampliación de la planta de profesionales no uniformados en los CRS de la Región de Los Lagos y Osorno.

A la Sra. **DANIELA QUINTANILLA MATEFF**, **Subsecretaria de Derechos Humanos**, para que informe a esta Corporación lo siguiente:

1. Para que informe si ha tomado conocimiento respecto de la situación y condiciones laborales del personal no uniformado de los distintos CRS, CET y CCP de la Región de Los Lagos y Osorno.
2. Para que informe si se han realizado informes o evaluaciones sobre las condiciones laborales del personal no uniformado que cumple funciones críticas o intervención directa en los CCP y CRS de la Región de Los Lagos y Osorno.
3. Para que informe si han recibido observaciones o recomendaciones de organismos nacionales o internacionales sobre la situación anteriormente expuesta.

Al Sr. **SEBASTIAN URRAL PALMA**, **Director Nacional de Gendarmería**, para que informe a esta Corporación lo siguiente:





1. Que indique la estrategia institucional para abordar la sobrecarga laboral del personal no uniformado en la Región de Los Lagos y particularmente en la Provincia de Osorno.
2. Para que indique cuáles han sido las medidas para cumplir con el estándar recomendado de 35 penados por delegado en la Región de Los Lagos y particularmente en Osorno.
3. Para que informe si ha existido una evaluación de la efectividad del impacto de la reinserción social en las personas penadas considerando la sobrecarga laboral identificada.
4. Para que informe cómo se garantiza el cumplimiento de los estándares operativos establecidos en los Centros Penitenciarios y CRS.
5. Para que informe qué medidas se han implementado para asegurar que el sistema penitenciario cumpla adecuadamente sus funciones para mantener la Seguridad Pública.
6. Para que informe cuáles son las coordinaciones y solicitudes de presupuesto complementario y cómo se distribuyen en las regiones, específicamente en la Región de Los Lagos y la Provincia de Osorno.
7. Que indique qué recursos financieros se necesitan para implementar las medidas necesarias para reducir la sobrecarga laboral y mejorar la calidad de la intervención y control de internos de los Servicios CRS en la Región de Los Lagos y la Provincia de Osorno.
8. Para que informe qué medidas han adoptado para mantener cupos vacantes en la Región de Los Lagos y aumentar la dotación de personal no uniformado en los CRS y CCP de la Región de Los Lagos y la Provincia de Osorno.

Desde ya, gracias por sus buenos oficios.





Emilia Nuyado

Emilia Nuyado Ancapichun
H. Diputada de la República

Emilia Nuyado

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

